

Río Gallegos, 25 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 73.170/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitan gastos para la construcción de las Aulas del Prominf en el Campus Universitario;

QUE mediante nota del área Obras Nuevas N° 021/20, avalada por la Dirección de Economía y Finanzas mediante nota N° 072/21, solicita la adquisición de materiales para ser utilizados en los baños para personas con capacidades especiales del sector en cuestión, en el Campus Universitario;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación de la adquisición de materiales, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar las mismas, ingresando al sistema de compras SIU-Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron los convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 23/21 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 1° de marzo del año en curso a las 09:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos presentando ofertas la firma: EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. con una oferta de PESOS CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 109.700,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 23/21;

QUE se cuenta con informe técnico N° 16/21 y dictamen de evaluación N° 16/21 aconsejando la adquisición a la firma EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. con una oferta de PESOS CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 109.700,00), por los motivos allí expuestos;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas Nros. 222 y 223-CS-UNPA., por lo que se debe adjudicar a la firma EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 109.700,00) adjudicando a la firma EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. (CUIT N° 33-50448711-9) con una oferta de PESOS CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 109.700,00), la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC N° 24/21 tendiente a la adquisición de materiales para la obra aulas del Prominf en el Campus Universitario, tal el requerimiento del área respectiva y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la UARG,

DISPOSICIÓN

N° 127/2021



Afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 11.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 4.2.- Construcciones.- (4.2.1.- Construcciones en obras de dominio privado) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 003.- Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos.- Sub Unidad 000.-

A.0003.002.003.000.11.16.00.00.02.00.4.2.1.0000.1.2.2.3.4.-.....\$ 109.700,00.-

PRESUPUESTO 2021.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG